



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## Resolución de Adjudicación No. **299**MAGAP

PROCESO No. CDC-MAGAP-13-2012 PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPEO Y  
CARACTERIZACIÓN DE TERRITORIOS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE  
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ACTUALES Y POTENCIALES

**EL COORDINADOR GENERAL DE REDES COMERCIALES DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 250 MAGAP de 31 de julio del 2012, el Eco. Marcelo Silva Rosero, Coordinador General de Redes Comerciales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Coordinación General de Redes Comerciales, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-13-2012 denominado *“Elaboración de un mapeo y caracterización de territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales”*;

**Que**, el 31 de julio del 2012 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-13-2012 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

Que, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0464-M, de 01 de agosto de 2012, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Subrogante, Dr. Ángel Torres Machuca, notifica dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría CDC-MAGAP-13-2012, a quienes conforman la Comisión Designada para la consultoría *“Elaboración de un mapeo y caracterización de territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales”*;

**Que**, se presentó la oferta, en forma electrónica al portal de COMPRASPUBLICAS, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, hasta el 07 de agosto del 2012, las 10H00, se recibió en forma física, la oferta presentada por Agrónomos y Veterinarios sin fronteras – Centro de Cooperación Internacional para el Desarrollo Agrícola, Consultora invitada, mediante Resolución No. 250 MAGAP de 31 de julio del 2012;

**Que**, mediante Acta No. 1 y 2 de apertura y convalidación de oferta técnica presentada dentro del proceso de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-13-2012 para la el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-13-2012 denominado *“Elaboración de un mapeo y caracterización de territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales”* de 07 de agosto de 2012, los responsables designados para dirigir las etapas del

presente proceso, resuelven conforme el artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que la consultora Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras (AVSF)– Centro de Cooperación Internacional para el Desarrollo Agrícola, debe convalidar su oferta por errores de forma;

**Que**, hasta el 14 de agosto del 2012, a las 11H30, se recibió en forma física, la convalidación de la oferta presentada por la Consultora invitada;

**Que**, con fecha 14 de agosto de 2012, a las 11H31, se llevo a cabo la sesión de Conocimiento de Convalidaciones y calificación de ofertas técnicas presentadas por el consultor, para el proceso de Contratación Directa CDC-MAGAP-13-2012, para el servicio de consultoría del el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-13-2012 denominado ***“Elaboración de un mapeo y caracterización de territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales”***, análisis en el cual, los responsables designados para dirigir las etapas del presente proceso Resuelven que la Consultora *“Invitar a la Consultora AVSF – CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, a la sesión de negociación a llevarse a cabo a las 09H00 del día viernes 17 de agosto de 2012 por cuanto CUMPLE con todos los requerimientos contenidos en los pliegos y con los términos de referencia solicitados por el MAGAP;*

**Que**, el 17 de agosto del 2012, suscriben el Acta de Negociación el Eco. Marcelo Silva Rosero, Coordinador General de Redes Comerciales, por el área requirente; el Ing. Pablo Izquierdo Salvador, Director de Normativa Técnica de Circuitos Alternativos de Comercialización, como profesional a fin al objeto de la contratación; y la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública, como Secretaria del presente proceso. Como producto de la Negociación, se llegó a los siguientes acuerdos:

- El Eco. Marcelo Silva Rosero, Coordinador General de Redes Comerciales, manifiesta su conformidad a la oferta económica presentada por la consultora invitada, por un valor de Dieciséis mil setecientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 16.700,00) más IVA, la cual es inferior al presupuesto referencial de Diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 17.000,00) más IVA.
- Plazos y cronogramas de presentación de productos, se respetarán con el compromiso de que el MAGAP a través de la Coordinación de Redes comerciales brindará un apoyo más cercano con la finalidad de acortarlos.
- Los cronogramas de entrega de productos, serán coordinados con un técnico de la Coordinación General de Redes Comerciales a fin de que pueda acompañar en el estudio

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No.187 del 21 de junio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los *“Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, entre otras atribuciones y responsabilidades realicen: “1. Dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP”;*

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, el Eco. Marcelo Silva Rosero, Coordinador General de Redes Comerciales, se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Subsecretaría de Comercialización en los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 182.764,89;

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 32 y 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No.187 del 21 de junio de 2012,

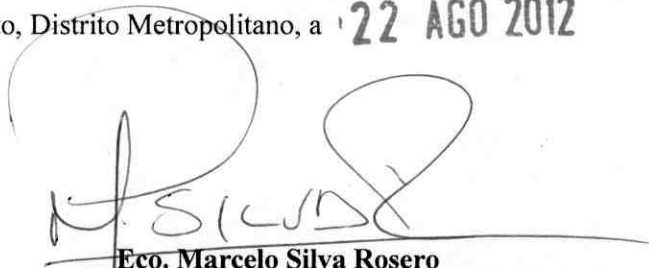
**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-13-2012 para la *“Elaboración de un mapeo y caracterización de territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales”* a favor de la Consultora AVSF- CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, por un valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 16.700,00) y cuyo plazo debe ejecutarse en noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. La forma de pago es: 20% del monto total del contrato, cancelado contra entrega del producto 1 a los 15 días de firmado el contrato; el segundo pago de 40% del monto total del contrato, cancelado contra entrega del producto 2 a los 45 días de la suscripción del contrato; y, el tercer pago final de 40% del monto total del contrato, cancelado contra entrega del producto 3 y 4 a los 80 días de suscrito el contrato. Por la entrega de cada producto, se firmará un Acta de Entrega-Recepción Parcial Provisional, la cual deberá ser aprobada y encontrarse a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del “MAGAP” notificar la presente resolución a la Consultora AVSF – CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 AGO 2012**



**Eco. Marcelo Silva Rosero**  
**COORDINADOR GENERAL DE REDES COMERCIALES**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA**